

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1217] [10L/5300-1220] [10L/5300-1222] [10L/5300-1224] [10L/5300-1225] [10L/5300-1226] [10L/5300-1227]
[10L/5300-1228] [10L/5300-1229] [10L/5300-1230] [10L/5300-1231] [10L/5300-1232] [10L/5300-1234] [10L/5300-1235]
[10L/5300-1242] [10L/5300-1243] [10L/5300-1244] [10L/5300-1245] [10L/5300-1260] [10L/5300-1261] [10L/5300-1262]
[10L/5300-1263] [10L/5300-1363] [10L/5300-1364] [10L/5300-1365] [10L/5300-1366] [10L/5300-1367] [10L/5300-1368]
[10L/5300-1369] [10L/5300-1370] [10L/5300-1372] [10L/5300-1373] [10L/5300-1374] [10L/5300-1377] [10L/5300-1378]
[10L/5300-1379] [10L/5300-1380] [10L/5300-1381] [10L/5300-1382] [10L/5300-1383] [10L/5300-1384] [10L/5300-1385]
[10L/5300-1386] [10L/5300-1387] [10L/5300-1388] [10L/5300-1389] [10L/5300-1390] [10L/5300-1391] [10L/5300-1392]
[10L/5300-1393] [10L/5300-1394] [10L/5300-1395] [10L/5300-1396] [10L/5300-1397] [10L/5300-1398] [10L/5300-1399]
[10L/5300-1400] [10L/5300-1401] [10L/5300-1402] [10L/5300-1403] [10L/5300-1404] [10L/5300-1405] [10L/5300-1406]
[10L/5300-1407] [10L/5300-1408] [10L/5300-1409] [10L/5300-1410] [10L/5300-1411] [10L/5300-1412] [10L/5300-1413]
[10L/5300-1414] [10L/5300-1415] [10L/5300-1416]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1261]

MOTIVO DE LA NO APROBACIÓN DEL DECRETO QUE DETERMINE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Es cierto que ha habido un retraso en la elaboración del Decreto en relación al plazo que establecía la Ley de Cantabria 9/2018. Sin embargo, la situación de emergencia sanitaria ha planteado numerosos problemas agravados por la vulnerabilidad del sector a que atienden los servicios sociales, en relación con la atención en los centros, concesión de prestaciones, relación con otras Administraciones, exigencias derivadas de la situación de nueva normalidad y oleadas de la epidemia que han demandado diversas soluciones a las situaciones cambiantes, etc. Ello ha ocasionado que los efectivos de la Dirección General hayan tenido que atender a las prioridades marcadas por la emergencia, habida cuenta, además, que la regulación de las soluciones a los diversos escenarios que se iban presentando corresponden a la Consejería competente en materia de servicios sociales, por contemplarlo así la resolución de la Consejería de Sanidad. No obstante, los procesos participativos de las entidades representativas de personas con discapacidad se han mantenido, ya que éstas han estado en contacto con la Consejería, participando de diversos programas y sustancialmente en la regulación de los centros de atención."